



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0447-2022-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de mayo de 2022.

VISTO:

El Informe N° 0131-2022-OCTyUF/MPP, de fecha 16 de mayo de 2022, de la Oficina de Cooperación Técnica y Unidad Formuladora; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: “Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*”;

Que, el Artículo 29° del Reglamento de Sesiones Solemnes, Ceremonias Especiales, Distinciones y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Piura, aprobado por Ordenanza Municipal N° 297-00-CMMPP, de fecha 22 de julio de 2020; establece que: “*La Declaración de Visitante Distinguido, es el honor que concede el Alcalde a las personalidades destacadas que visitan la ciudad y se otorga con Resolución de Alcaldía*”;

Que, mediante el informe del visto, la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica y Unidad Formuladora, informa al Gerente Municipal que en el marco del Programa de Cooperación Urbana y Regional – IURC con la Unión Europea, la Municipalidad Provincial de Piura fue emparejada con el Ayuntamiento de Almería; asimismo, se suscribió un Acuerdo de Asociación, que tiene como objetivo el desarrollo e intercambio de experiencias y conocimiento en Agroecología y Sistemas Alimentarios Urbanos Sostenibles y Ordenamiento Territorial Inteligente con el fin de fortalecer los programas y planes que viene desarrollando la Municipalidad Provincial de Piura. Por ello, y de acuerdo a las actividades del programa con la IURC se ha previsto la visita de la delegación del Ayuntamiento de Almería los días 16 al 20 de mayo de 2022;

Que, en representación del Ayuntamiento de Almería- España, arribarán a la ciudad de Piura, el señor José Antonio Camacho Olmedo, Director Coordinador de Alcaldía y Planificación; así como la señora María José Ros Salmerón, Técnico Superior de Gestión, Área de Presidencia y Planificación; ilustres y destacadas personalidades quienes nos honrarán con su distinguida visita del 16 al 20 de mayo del año en curso;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta de mucha relevancia para Municipalidad Provincial de Piura, declarar Visitante Distinguido, al señor José Antonio Camacho Olmedo, Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, así como a la señora María José Ros Salmerón, Técnico Superior de Gestión, Área De Presidencia y Planificación, con ocasión de la visita que realizarán a la ciudad de Piura, los días 16 al 20 de mayo del año en curso, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su Institución y de la colectividad;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0447-2022-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de mayo de 2022.

Que, en mérito de lo antes esbozado, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 16 de mayo de 2022 y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE PIURA al señor **JOSÉ ANTONIO CAMACHO OLMEDO, DIRECTOR COORDINADOR DE ALCALDÍA Y PLANIFICACIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA- ESPAÑA**, en reconocimiento a su destacada personalidad, sus cualidades profesionales y humanas, así como su constante compromiso, mostrados a lo largo de su trayectoria; cualidades que lo convierten sin duda alguna, en un referente y fuente de inspiración de superación profesional, para todos los peruanos; haciendo votos para que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su Institución y de la colectividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDA DE LA CIUDAD DE PIURA a la señora **MARÍA JOSÉ ROS SALMERÓN, TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN, ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA- ESPAÑA**, en reconocimiento a su destacada personalidad, sus cualidades profesionales y Humanas, así como su constante compromiso, mostrados a lo largo de su trayectoria; cualidades que la convierten sin duda alguna, en un referente y fuente de inspiración de superación profesional, para todos los peruanos y peruanas; haciendo votos para que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su Institución y de la colectividad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se inscriba el presente en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- DAR CUENTA de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional y a los interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Juan José Díaz Dtos
Abg. Juan José Díaz Dtos
ALCALDE